El ser humano es la razón de ser de los DD. HH y del derecho humanitario internacional

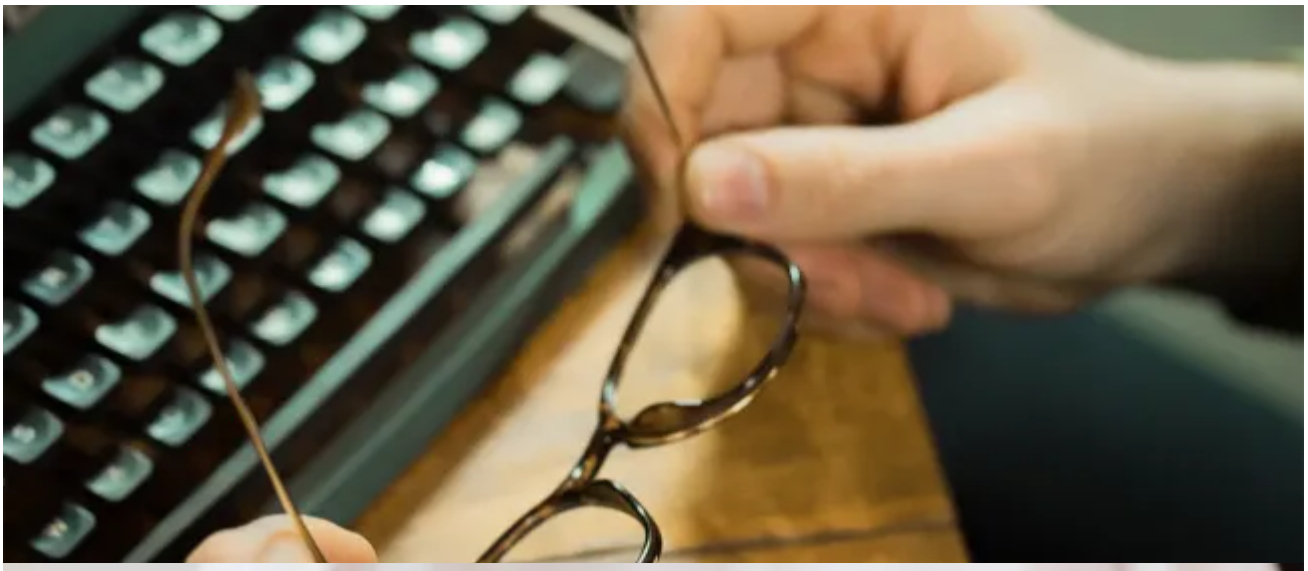

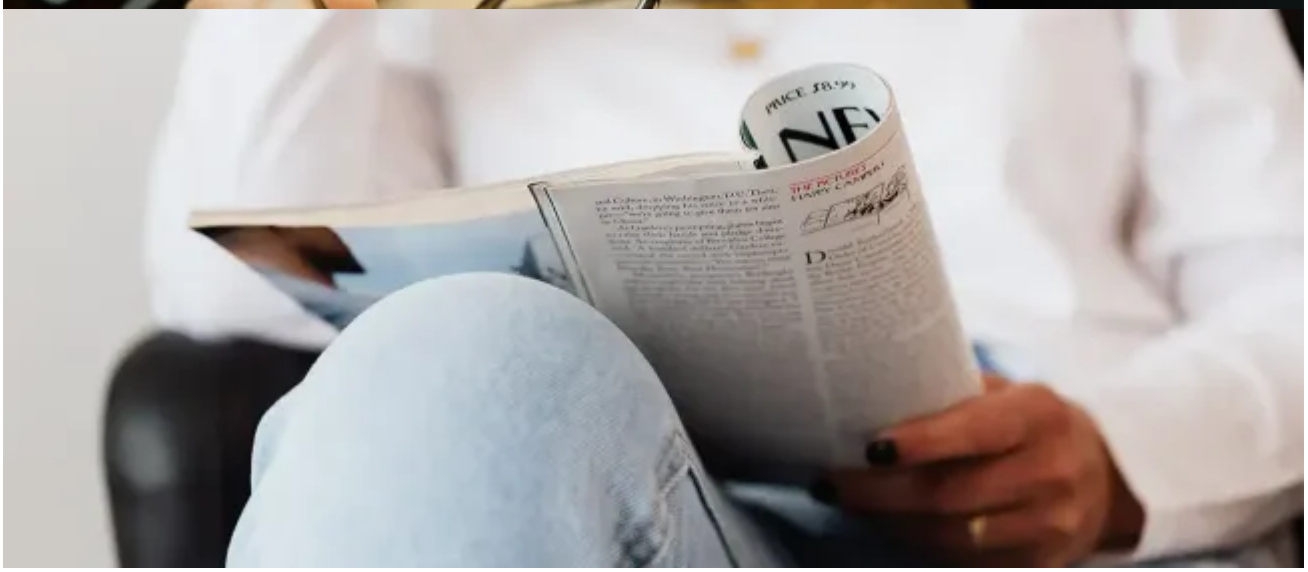

Tiempo de lectura: 4 min.
Vie, 24/07/2020 - 06:19

Los derechos humanos y el derecho humanitario internacional tienen un solo propósito: proteger al ser humano. A esta conclusión arriba Acceso a la Justicia en su informe La necesaria vinculación entre el derecho de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional, recientemente publicado por la organización.

En el reporte, la organización de derechos humanos advierte que:

«a pesar de ser de uso común en el lenguaje cotidiano, y sobre todo en el político, la dignidad humana se ha convertido en la referencia obligada tanto a la hora de condenar conductas violatorias de derechos humanos, como para justificar el reconocimiento de nuevos derechos, lo cierto es que casi nunca se hace referencia a sus elementos conceptuales».

Tras recordar que desde la antigüedad se habla de la «dignidad humana», en el estudio se afirma que no sería sino hasta que el filósofo alemán Immanuel Kant afirmara que «Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio», que se comenzaría definir el concepto que utilizamos en la actualidad.

Sin embargo, a lo largo del siglo XIX el término fue ignorado por los legisladores y solo comenzó a utilizarse «por primera vez en el siglo XX en la Carta de las Naciones Unidas en 1945 (y siempre bajo la sombra de la barbarie de la Segunda Guerra Mundial)», recordó Acceso a la Justicia, quien agregó que en el preámbulo del instrumento internacional se reafirma la fe «en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana», términos que posteriormente figurarían en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en cuyo artículo 1 se afirma: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos».

Paso a paso

Como en el caso del derecho de los derechos humanos o del humanitario internacional, el concepto de dignidad humana continuó evolucionando. Así, hace solo un parte de años los tribunales constitucionales europeos pusieron su atención sobre el asunto. «La dignidad es un valor espiritual y moral inherente a la persona, que se manifiesta en la autodeterminación consciente y responsable de la propia vida y que lleva consigo la pretensión al respeto por parte de los demás», se recuerda en el informe que declaró el tribunal constitucional español.

En el reporte se sostiene que pronunciamientos como el anterior permitieron la vinculación entre el derecho de los derechos humanos y el derecho humanitario, a pesar de que en los convenios de Ginebra, los cuales son posteriores a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la expresión dignidad humana no se invoca, sino que se hace referencia a la «dignidad personal» en un

contexto diferente. Sin embargo, en el documento se considera:

«innegable que intrínsecamente el concepto de dignidad humana está presente en el derecho internacional humanitario, uno de cuyos fines es precisamente evitar que en los conflictos armados se instrumentalice a las personas con fines bélicos y así lo ha dicho la Sala de Primera Instancia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en el caso Anto Furundžija, donde hizo hincapié en que el principio general del respeto por la dignidad humana era la 'base fundamental' de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario».

El propio Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas también ha confirmado que la protección del hombre es el nexo que interrelaciona a las dos ramas del derecho internacional, al señalar:

«las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario comparten el objetivo común de respetar la dignidad y humanidad de todos. A lo largo de los años, la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y, más recientemente, el Consejo de Derechos Humanos han considerado que, en las situaciones de conflicto armado, las partes en el conflicto tienen obligaciones jurídicamente vinculantes en relación con los derechos de las personas afectadas por el conflicto».

Por último, se afirma que el concepto de dignidad humana no solo ha servido como base para una fundamentación y evolución de los derechos humanos, sino que también ha tenido efectos en la legitimación del Estado de Derecho, e incluso de los propios estados, al punto que:

«aunque existen campos en los que se necesita consolidar su condición ductora, su transversalidad en las diferentes ramas jurídicas vinculadas a la protección de la persona humana y en la concepción misma de los estados democráticos, sin duda , la hace imprescindible».

¿Y a ti venezolano, cómo te afecta?

La crisis política, social y económica que vive el país ha puesto de manifiesto la importancia de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, conceptos que hace un par de décadas eran considerados como algo abstracto para la mayoría de los venezolanos. Sin embargo, gracias a la labor de denuncia, educación y vigilancia que realizan organizaciones civiles como Acceso a la Justicia,

esto ha cambiado.

Hoy más que nunca está vigente hablar y escribir sobre la dignidad humana, y sobre todo denunciar todas las conductas que cotidianamente la niegan, pues tales acciones más que anularla hacen su reivindicación más necesaria.

22 de julio 2020

https://www.accesoalajusticia.org/el-ser-humano-es-la-razon-de-ser-de-lo...

ver PDF
Copied to clipboard